

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 125.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 493/2015, en el que se estableció el orden de mérito del Concurso abierto de antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 120/2015 –modificado por Acuerdo N° 136/2015-, para cubrir el cargo de Secretario de Informática Judicial Adjunto, con categoría de Secretario del Superior Tribunal, es que, atento al tiempo transcurrido, se estima pertinente dejar sin efecto tal orden de mérito. Por ello;

ACORDARON: I.- DEJAR SIN EFECTO el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 493/2015.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-